



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

Oficio DPPP-0903/2017

ORIGINAL

CARLOS BORJA AGUILAR ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA BILINGUE INTERNACIONAL Y SUSTENTABLE DE PUEBLA PRESENTE

En atención a su oficio ERUTBIS/40/2017, mediante el cual informa que el Subsidio Federal asignado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a \$3,762,978.00 (Tres millones setecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), solicitando se homologue el Presupuesto Estatal de acuerdo al Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de esa Universidad; por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y Administración y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 14, 17 fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones I, IV, VI, VII y VIII, 48, 53, 70 y 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 1, 17 y 23 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017; 3, 4 fracción V inciso a) numeral 4, 10 fracción III y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto y demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables, me permito comunicar lo siguiente:

Derivado de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de esta Secretaría, se comunica que se ha homologado el Presupuesto Estatal de conformidad a la asignación del techo financiero comunicado por la instancia Federal para ese Organismo, quedando de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Federal	Asignación Estatal
Subsidio Ordinario 2017	\$ 3,762,978.00	\$ 3,762,978.00

No omito mencionar que se realizó el ajuste para la Homologación correspondiente, por lo que el recurso está disponible en las claves presupuestales que se mencionan en el Anexo del presente oficio. Por lo anterior, le sugiero ser prudente en el ejercicio de los recursos; ya que ese Organismo debe priorizar sus necesidades y tomar medidas pertinentes para garantizar su operatividad en el presente Ejercicio Fiscal, con el presupuesto comunicado y de acuerdo al calendario establecido.

Cabe hacer mención, que a través del presente oficio únicamente se informa la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a su solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 y 121 de la citada Ley de Presupuesto y Gasto Público y 9 fracción VII y 50 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo a sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Finalmente, le informo que la presente autorización deberá hacerla del conocimiento de su máximo Órgano de Gobierno en la próxima sesión ordinaria y reflejarse en los Estados Financieros del Organismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE FEBRERO DE 2017

RICARDO AGUILAR RAMÍREZ DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y POLÍTICA PRESUPUESTAL

C.c.p.:

- Eduardo H. Tovilla Lara.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.- Para su conocimiento.- Presente.
- Sandra Olivera Pomposo.- Directora de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas y Administración.- Mismo fin.- Presente.
- Archivo.- F/1623.

MARM / SLRC / MM / FISM

11 Oriente No. 2224, Col. Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla (521) 229 70 11 y 229 70 12 / sfa.puebla.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



PUEBLA

SECRETARIA FINANZAS Y ADMINISTRACION
GOBIERNO DE PROGRESO

ORIGINAL

Anexo del Oficio DPPP-0903/2017						
Concepto	Meses					
	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun
Subsidio Ordinario Original	224,757.00	224,757.00	224,757.00	259,709.00	224,757.00	224,757.00
Homologación al Federal	-	114,323.10	57,161.55	66,050.75	57,161.55	57,161.55
Subtotal	224,757.00	339,080.10	281,918.55	325,759.75	281,918.55	281,918.55
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Subsidio Ordinario Original	224,757.00	224,757.00	224,757.00	224,757.00	717,478.00	-
Homologación al Federal	57,161.55	57,161.55	57,161.55	57,161.55	182,473.30	-
Subtotal	281,918.55	281,918.55	281,918.55	281,918.55	899,951.30	-
Subsidio Ordinario Original (17 111 OUBI 2 5 03 413 E071 00 3 128 5 1 115 4150 1)						3,000,000.00
Homologación al Federal (17 111 OUBI 2 5 03 413 E071 00 3 128 5 1 115 4150 1)						762,978.00
Total						3,762,978.00

MARM / SLRC / RMY / FISM

11 Oriente No. 2224, Col. Azcarate, C.P. 72501, Puebla, Puebla (224) 229 70 11 / 229 70 14 / sfa.puebla.gob.mx